

De conformidad con el artículo 112.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, se informa que, de acuerdo con el artículo 212.2 de la misma ley, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a su aprobación en relación con las cuentas anuales, así como el Informe de Gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Cintruénigo (Navarra), 7 de noviembre de 2008.—Fernando Chivite López, Presidente del Consejo de Administración.—64.921.

KEBLAR DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 18 de diciembre de 2008, a las once horas en primera convocatoria o el siguiente día 19 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales, a los efectos de que la política de inversión de la Sociedad pase de invertir mayoritariamente su patrimonio en otras Instituciones de Inversión Colectiva, a llevar a cabo una política de inversión global, invirtiendo sus activos en los valores o instrumentos señalados por la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, su Reglamento de desarrollo y normas complementarias aplicables a la Sociedad.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, José Arnau Sierra.—64.437.

LA AVELINA, S. A.

El Órgano de Administración ha convocado Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de Diciembre de 2008, a las 10 horas en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria. Acuerdos a tomar.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorizaciones para la formalización y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el artículo 112 Ley de Sociedades Anónimas, así

como el de examinar, o pedir su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y en general de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tordesillas, 7 de noviembre de 2008.—El Administrador Solidario. Pablo Rodríguez Sigüenza.—64.856.

LAS CANTERUELAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FINVESTRA, S. L.

Unipersonal

NUEVO PRADILLO, S. L.

Unipersonal

POLE POSITION CARS, S. L.

Unipersonal

INVERSIONES PINGO, S. L.

AYAMONTE, S. A.

CLORAFER, S. A.

AGRÍCOLA FRESERA

AGUADULCE, S. L.

Unipersonal

TRANSFORMADOS DEL BAJO

GUADALQUIVIR, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 3 de noviembre de 2008, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Las Canteruelas, Sociedad Limitada, de Finvestrat, Sociedad Limitada Unipersonal, Nuevo Pradillo, Sociedad Limitada Unipersonal, Pole Position Cars, Sociedad Limitada Unipersonal, Inversiones Pingo, Sociedad Limitada, Ayamonte, Sociedad Anónima, Clorafer, Sociedad Anónima, Agrícola Fresera Aguadulce, Sociedad Limitada Unipersonal, Transformados del Bajo Guadalquivir, Sociedad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta una fusión simplificada, al ser la Sociedad absorbente titular de forma directa o indirecta de la totalidad de las acciones y/o participaciones de las Sociedades que absorbe, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Sevilla y Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, a 4 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de la Sociedad absorbente Las Canteruelas, Sociedad Limitada, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y D. Fernando Mora-Figueroa Serra, y los siguientes Administradores de las Sociedades absorbentes: el Administrador Único de la Sociedad Finvestrat, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Serra, el Administrador Único de la Sociedad Nuevo Pradillo, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando

Mora-Figueroa Domecq, los Administradores Solidarios de la Sociedad Pole Position Cars, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq, D. Fernando Mora-Figueroa Serra y D.ª Alejandra Cristina Mora-Figueroa Serra, los Administradores Mancomunados de la Sociedad Inversiones Pingo, Sociedad Limitada, D. Antonio Juliá Cerrillo y D. Antonio Félix Ruiz Muñoz, los Administradores solidarios de la Sociedad Ayamonte, Sociedad Anónima, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y D. Fernando Mora-Figueroa Serra, el Administrador Único de la Sociedad Clorafer, Sociedad Anónima, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq, el Administrador único de la Sociedad Agrícola Fresera Aguadulce, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y los Administradores Solidarios de la Sociedad Transformados del Bajo Guadalquivir, Sociedad Limitada Unipersonal, D. Fernando Mora-Figueroa Domecq y D. Fernando Mora-Figueroa Serra.—64.479. 1.ª 11-11-2008

LATERAL DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General, a celebrar en Ciudad Real, en el domicilio social de la Compañía, el 15 de diciembre de 2008, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único y nombramiento de nuevo administrador, adoptando los acuerdos complementarios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Facultades para elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada, Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas desde ese mismo momento de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, los accionistas podrán ejercitar sus restantes derechos de información ante la Compañía, en los términos previstos en la vigente legislación mercantil.

Ciudad Real, 5 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, Antonio Ramírez Ramírez.—64.142.

LOVEMONK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

ULTRAMARINOS BRUBECK, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se informa que en la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Lovemonk, Sociedad Limitada», celebrada el 24 de octubre de 2008, se adoptó por unanimidad el acuerdo de Escisión Parcial de la mercantil «Lovemonk, Sociedad Limitada», mediante la segregación de los activos y pasivos que componen la rama de actividad de sello discográfico, y su traspaso en bloque a favor de la entidad beneficiaria de nueva creación que se denominará «Ultramarinos Brubeck, Sociedad Limitada», sin que la sociedad escindida se extinga a consecuencia de la esci-